

- 3º. Contratación O14-049-15 (EGL) “Obras de Reurbanización del paseo marítimo en los tramos comprendidos entre la Punta Margalla y la Avda. Habaneras, en el Municipio de Torrevieja”. Apertura de los sobres números 2 y 4.

Se da lectura al anuncio de la licitación convocada para la adjudicación del contrato sobre el que versa el presente asunto y se procede, acto seguido, al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los datos que constan en la diligencia extendida por el Sr. Jefe de Servicio Responsable del Departamento de Contratación, oficina receptora de las ofertas, relacionando las proposiciones recibidas. A continuación, y por orden del Sr. Presidente, el Sr. Secretario notifica el resultado de la ponderación asignada a las ofertas de los licitadores en relación a los criterios dependientes de un juicio de valor.

El Sr. Presidente invita a los interesados asistentes a que manifiesten las dudas que se planteen o pidan las aclaraciones que estimen pertinentes, advirtiéndole que la Mesa en este momento no puede hacerse cargo de documentos que no hubiesen sido presentados durante el plazo de admisión de proposiciones o el de subsanación de deficiencias, y de que terminado este período no se admitirá la formulación de observación alguna que interrumpa el acto.

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres 2 y 4, emitiendo la Mesa de Contratación los pronunciamientos siguientes:

Licitador 1º. UTE INVOLUCRA, S.L. - DESMONTES Y EXCAVACIONES ISMAEL, S.L.

Según interviene, formula proposición económica por importe de precio total de 926.216,75 euros, que es admitida.

No presenta sobre número 4.

Licitador 2º. PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.

Según interviene, formula proposición económica por importe de precio total de 965.804,36 euros, que es admitida.

No presenta sobre número 4.

Licitador 3º. ECISA, COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A.

Según interviene, formula proposición económica por importe de precio total de 883.300,00 euros, que es admitida.

No presenta sobre número 4.

Licitador 4º. BECSA, S.A.U.

Según interviene, formula proposición económica por importe de precio total de 964.965,28 euros, que es admitida.

No presenta sobre número 4.

Licitador 5º. CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES, S.L.

Según interviene, formula proposición económica por importe de precio total de 858.127,37 euros, que es admitida.

No presenta sobre número 4.

Licitador 6º. UTE PASTOR MEDINA, S.A.U - GOMENDIO CONSTRUCTORES, S.A.

Según interviene, formula proposición económica por importe de precio total de 920.768,33 euros, que es admitida.

No presenta sobre número 4.

Licitador 7º. EXCAVACIONES ASENSI ESPÍ, S.L.

Según interviene, formula proposición económica por importe de precio total de 978.476,18 euros, que es admitida.

No presenta sobre número 4.

Licitador 8º. PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Según interviene, formula proposición económica por importe de precio total de 946.564,61 euros, que es admitida.

No presenta sobre número 4.

Licitador 9º. SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.

Según interviene, formula proposición económica por importe de precio total de 965.052,88 euros, que es admitida.

No presenta sobre número 4.

Licitador 10º. CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Según interviene, formula proposición económica por importe de precio total de 945.007,94 euros, que es admitida.

No presenta sobre número 4.

Licitador 11º. UTE SISTEMAS Y METODOS DE TRABAJO SL - HIDRAULICAS LA FOIA SL

Según interviene, formula proposición económica por importe de precio total de 998.379,37 euros, que es admitida.

No presenta sobre número 4.

Licitador 12º. CASELLES VALERO, S.L.

Según interviene, formula proposición económica por importe de precio total de 951.267,25 euros, que es admitida.

No presenta sobre número 4.

Licitador 13º. PATOLOGIAS Y OBRAS CIVILES, S.L.

Según interviene, formula proposición económica por importe de precio total de 907.500,00 euros, que es admitida.

No presenta sobre número 4.

Licitador 14º. U.T.E. ENRIQUE ORTIZ E HIJOS CONTRATISTA DE OBRAS, S.A. y TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.

Según interviene, formula proposición económica por importe de precio total de 941.561,04 euros, que es admitida.

No presenta sobre número 4.

Licitador 15º. COINGER EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.

Según interviene, formula proposición económica por importe de precio total de 878.000,00 euros, que es admitida.

No presenta sobre número 4.

Licitador 16º. GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES Y PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L.

Según interviene, formula proposición económica por importe de precio total de 853.942,93 euros, que es admitida.

No presenta sobre número 4.

Licitador 17º. DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A.U.

Según interviene, formula proposición económica por importe de precio total de 826.145,31 euros, que es admitida.

No presenta sobre número 4.

Licitador 18º. S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS

Según interviene, formula proposición económica por importe de precio total de 775.837,72 euros, que es admitida.

No presenta sobre número 4.

Licitador 19º. PROBISA VIAS Y OBRAS S.L.U.

Según interviene, formula proposición económica por importe de precio total de 916.841,20 euros, que es admitida.

No presenta sobre número 4.

Licitador 20º. AUDECA, S.L.

Según interviene, formula proposición económica por importe de precio total de 892.081,27 euros, que es admitida.

No presenta sobre número 4.

Licitador 21º. U.T.E. GRUPO BERTOLÍN, S.A.U. e IMBESTÉN GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

Según interviene, formula proposición económica por importe de precio total de 935.445,57 euros, que es admitida.

No presenta sobre número 4.

Licitador 22º. TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

Según interviene, formula proposición económica por importe de precio total de 926.772,70 euros, que es admitida.

No presenta sobre número 4.

Licitador 23º. UTE AITANA ACS, S.L. Y SOCIEDAD IBERICA DE CONST. ELECTRICAS, S.A.

Según interviene, formula proposición económica por importe de precio total de 825.033,41 euros, que es admitida.

No presenta sobre número 4.

Licitador 24º. MAINCO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.

Según interviene, formula proposición económica cuya cantidad dineraria correspondiente al precio total, difiere entre su expresión en letra, de “ochocientos setenta y cinco mil un euros”, de la que efectúa en número, de “875.000,01 euros”; ante tal discordancia, tras efectuar las operaciones aritméticas de comprobación pertinentes y constatar que la expresión en número es congruente con los restantes elementos económicos de la oferta, la Me-

sa de Contratación acuerda admitir la proposición del licitador por el importe de 875.000,01 euros.

No presenta sobre número 4.

Licitador 25º. BINARIA, COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L.

Según interviene, formula proposición económica por importe de precio total de 1.052.973,91 euros, que es admitida.

No presenta sobre número 4.

Licitador 26º. GUEROLA TRANSER, S.L.U.

Según interviene, formula proposición económica por importe de precio total de 954.570,33 euros, que es admitida.

No presenta sobre número 4.

Licitador 27º. LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.

Según interviene, formula proposición económica por importe de precio total de 944.563,18 euros, que es admitida.

No presenta sobre número 4.

Los pronunciamientos de admisión de proposiciones emitidos lo son sin perjuicio de lo que resulte del asesoramiento para la valoración de las ofertas correspondientes que se recabe del Servicio Técnico provincial competente, en cuanto pudiera dar lugar al rechazo de alguna o algunas de aquéllas por incumplimiento de prescripciones técnicas, jurídicas o administrativas establecidas en los pliegos.

Realizada la apertura de los sobres, con el resultado que queda consignado, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Declarar el resultado de la apreciación del carácter desproporcionado o anormal de las ofertas requerida por el Artículo 152.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, obtenido por referencia

al conjunto de las ofertas válidas mediante la aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el Artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Regla aplicada: La del apartado 4 del Artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuando concurren cuatro o más licitadores.

2. Baja correspondiente a la media aritmética de las ofertas presentadas:

17,36 por 100.

3. Ofertas superiores en más de diez unidades porcentuales a la primera media aritmética:

BINARIA, COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L.

4. Baja correspondiente a la media aritmética de las ofertas presentadas excluidas las superiores en más de diez unidades porcentuales a la primera media, y en todo caso de las tres de inferior importe:

17,82 por 100

5. Licitadores cuyas proposiciones incluyen ofertas de carácter desproporcionado o anormal:

S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS

SEGUNDO.- Se dará audiencia a los licitadores cuyas ofertas se aprecian de carácter desproporcionado o anormal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para que justifiquen la valoración de su oferta y precisen las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado. Los licitadores afectados dispondrán del plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones y cuan-

tos documentos y justificaciones estimen pertinentes, a contar desde el siguiente al en que reciban la notificación del presente requerimiento, el cual incorporará advertencia explícita sobre la aplicación de los efectos que establece el Artículo 62 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para el licitador que no atienda la solicitud de explicaciones y justificación, que tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición y dará lugar a la incautación de la garantía provisional del licitador.

TERCERO.- Ejercitar la facultad que confieren los Artículos 152.3.II y 160.1.II del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuya virtud se recaba del Departamento provincial proponente del contrato informe de asesoramiento técnico sobre los siguientes extremos:

1) La justificación presentada en el trámite de audiencia establecido en el Artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público por el licitador cuya proposición incluya valores anormales o desproporcionados, en orden a determinar si su oferta se debe declarar desproporcionada o anormal conforme a lo señalado en el Artículo indicado. El enjuiciamiento sobre si tal oferta podrá ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados se atenderá a las condiciones determinadas en el apartado 3 del Artículo indicado.

2) La valoración de la oferta del único licitador admitido en relación a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática. El cálculo de la puntuación económica de la oferta se debe realizar con posterioridad al análisis y valoración de la justificación de la oferta anormal o desproporcionada, excluyendo a las no admitidas por no haberse estimado la justificación sobre su viabilidad.

El informe requerido se evacuará en el plazo de diez días hábiles que establece el Artículo 83.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e incluirá explicación razonada del pronunciamiento a emitir sobre la justificación de la oferta anormal o desproporcionada, que de resultar negativo, por considerar que no podrá ser cumplida como consecuencia de la inclusión de tales valores, determinará la exclusión del licitador afectado de la clasificación que se proponga; también incluirá el método empleado para la valoración de la oferta en función de los criterios correspondientes a esta fase, así como el resultado de su aplicación a cada licitador que justifique la puntuación que se le asigne por cada uno de

aquéllos. Por último, al informe se incorporará adenda con el relato de las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que se haya propuesto la selección de su oferta con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores que hayan sido admitidas, para su inclusión en la notificación del acto de adjudicación del contrato en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 151.4, párrafo segundo, letra c), del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2. Ejercitar asimismo la facultad que confiere el Artículo 146.4, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10, apartado 1, del pliego de las administrativas particulares rector de la contratación, y para garantizar el buen fin del procedimiento de adjudicación del presente contrato, para lo que se requerirá al licitador cuya proposición resulte ser la mejor valorada en la conclusión del informe de asesoramiento técnico referido en el apartado 1, para que presente los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones para la adjudicación del contrato establecidos en la cláusula 10, apartado 2, del pliego de las administrativas particulares que rige la presente contratación.

Invitados los asistentes a que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportunas contra el acto celebrado, no se formula ninguna.